

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ARROYOMOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, los expedientes que se indican.

Los siguientes expedientes sancionadores se encuentran de manifiesto en la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultados de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, así como efectuar alegaciones en el plazo de quince días, entendiéndose que, de no hacerlo, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Infracción	Importe
60/2014	50983543-H	María H. González	14-05-2014	Materia Protección Medio Ambiente	300 €

En los siguientes expedientes sancionadores se ha dictado resolución sancionadora, pudiendo presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Expediente	NIF	Nombre	Fecha denuncia	Infracción	Importe
24/2014	X0315906-R	Luis Antonio F. Fernández	07-02-2014	Materia Tenencia y Protección de Animales	75 €
42/2014	00561724-H	José Antonio L. Jiménez	30-03-2014	Materia Protección Medio Ambiente	150 €

En Arroyomolinos, a 22 de julio de 2014.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.
(02/5.104/14)

